

Chía, octubre 2026



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL HABILITANTES

Objeto: “SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes y mediante éste se verificará la capacidad financiera del proponente bien sean oferentes nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia.

Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en el Pliego de Condiciones.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

En aras de garantizar el principio de igualdad entre todos los oferentes y atendiendo el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 parágrafo 2 que establece: *“La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año”*, la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada de acuerdo a la normatividad, la cual deberá estar vigente y en firme.

1. Los proponentes, jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia, deben presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, con la inscripción vigente. Lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad entre todos los oferentes de conformidad a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.5.1 parágrafo 2, que indica lo siguiente: *“Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año”*.

2. Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por jurídicas nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP el cual debe estar vigente y en firme. Lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad entre todos los

oferentes de conformidad a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1 párrafo 2 que indica lo siguiente: “Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año”.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de establecer los indicadores financieros del presente proceso de contratación, se analizó el comportamiento general de los indicadores financieros observados en empresas cuyas actividades económicas principales se encuentran relacionadas con Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales, Servicios de Catering, Servicios de comidas, y demás relacionados. En consecuencia, se definieron umbrales mínimos orientados a verificar la capacidad financiera básica de los proponentes, sin restringir la pluralidad de oferentes ni exigir niveles de rentabilidad superiores a los necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Núm.	Compañía	Sector (Local)	Año	Rendimiento Sobre Los Activos	Rendimiento Sobre El Patrimonio	Razón De Liquidez	Nivel de Endeudamiento
1	Villamizar y Pinzon V&P Sas	Actividades De Consultaría De Gestión (M7020); Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	2025	36%	63%	2,33	43%
2	Corporacion Privada de Beneficio Social L&M	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	2025	35%	86%	1,69	59%
3	Profesionales en Logística Deportes y Eventos Ltda	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	2025	28%	62%	2,28	55%
4	Centro Oriente Soluciones Sas	Catering Para Eventos (I5621)	2025	37%	69%	2,01	46%

5	Eventos y Servicios Colombia Sas	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230); Actividades De Espectáculos Musicales En Vivo (R9007)	2025	36%	83%	1,77	57%
6	Vm Marketing + Btl S.A.S.	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	2025	34%	50%	1,62	58%
7	Tasmania Group S.A.S.	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	2025	33%	70%	1,90	52%
8	Tulipes Sas	Elaboración De Otros Productos Alimenticios N.C.P. (C1089); Catering Para Eventos (I5621); Actividades De Otros Servicios De Comidas (I5629)	2025	30%	71%	1,73	58%
9	Cri-K Eventos Sas	Catering Para Eventos (I5621); Alquiler Y Arrendamiento De Otros Tipos De Maquinaria, Equipo Y Bienes Tangibles N.C.P. (N7730); Organización De	2025	33%	56%	2,11	40%

		Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)					
10	Fest Event Lab S.A.S.	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	2025	26%	58%	1,82	55%
Promedio				33%	67%	1,93	52%

En la estructuración de los indicadores financieros del presente proceso se optó por utilizar la media aritmética.

Para la definición definitiva de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, la Entidad tomará los valores estimados en el cuadro anterior y los promediará, indicador por indicador, con todos los valores concretos solicitados por los observantes, el resultado de este proceso se fijara como los requisitos mínimos con los que deben cumplir los proponentes interesados en participar del proceso de selección.

Solicitud	Rendimiento sobre el patrimonio	Rendimiento sobre los activos
Entidad	67%	33%
Cafam	5%	2%
Pablo Andrés Rincon Meza	10%	
CBISER Soluciones SAS	30%	
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO	35%	
DOUGLAS TRADE SAS	20%	9%
Promedio	28%	15%

Por todo lo anteriormente descrito, el municipio de Chía, establece los siguientes indicadores financieros como requisitos habilitantes para el presente proceso:

Indicador de Liquidez:

El análisis de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo, índice de liquidez: mayor o igual a 1,93.

Calculado así

$$IL = AC/PC$$

Oferente plural

$$L = (\sum (ACn \times \%n) \div \sum (PCn \times \%n))$$

Donde

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nivel de Endeudamiento:

El nivel de endeudamiento determina el nivel de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Nivel de endeudamiento: menor o igual a 52%.

Calculado así.

$$IE = PT/AT$$

Oferente plural

$$E = (\sum PTn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n) \times 100$$

Donde

PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Razón de Cobertura de Intereses:

Este indicador mide la capacidad de las empresas para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses.

De la muestra de empresas analizadas no se obtuvo información suficiente que permitiera establecer el requisito de razón de cobertura de intereses con base en los estados financieros observados. En consecuencia, se realizó un análisis del mercado de compras públicas, con el propósito de conocer el requisito habilitante promedio sobre el indicador, de la siguiente forma.

Entidad	Proceso	Objeto	Cuantía	Razón de cobertura de intereses
---------	---------	--------	---------	---------------------------------

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -SECRETARIA DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA	SGSC-SA-PS-426 - 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	1.080.319.542	1
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA	PN DECUN SA MC 019 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA SEGUNDA VUELTA DE JORNADAS ELECTORALES DE COMICIOS PRESIDENCIALES 2026 Y DEMÁS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS ESPECIALES Y DE APOYO QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, CON EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA), PARA EL PERSONAL UNIFORMADO	1.060.000.000	3,61
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE	SGO-SA-2026-0050	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026 EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, GARANTIZANDO LA OPERATIVIDAD DEL PERSONAL ELECTORAL EN ARTICULACIÓN CON LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGO BPIN	1.011.607.868	4,55

		202500000041894 202500000043079	Y	
Promedio				3,05

Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 3 o indeterminado.

Calculado así

$RCI = UO / GI$

Oferente plural

$CI = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (GI n \times \%n)$

Donde

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Indicador		Formula proponente singular	Formula proponente plural	Porcentaje requerido
Indicador de liquidez		$IL = \text{Activos corrientes} / \text{pasivos corrientes}$	$L = (\sum (ACn \times \%n) \div \sum (PCn \times \%n))$	1,93
Nivel de endeudamiento		$E = \text{Pasivo total} / \text{Activo total}$	$E = (\sum PTn \times \%n) \div (\sum (ATn \times \%n)) \times 100$	52%
Razón de cobertura de intereses		$RCI = \text{Utilidad operacional} / \text{Gastos de intereses}$	$RCI = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (GI n \times \%n))$	3 o indeterminado.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con los que cuentan las firmas para generar la rentabilidad de cualquier inversión debe ser suficiente para mantener el valor de la inversión e incrementarla. Dependiendo del objetivo del inversionista, la rentabilidad generada por una inversión puede dejarse para mantener o incrementar la inversión, o puede ser retirada para invertirla en otro campo.

Rentabilidad Sobre Patrimonio:

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. El Patrimonio es la cuenta que representa los aportes de los inversionistas para constituir la empresa, incluye además las utilidades, superávit, reservas revalorización del patrimonio entre otros, por tanto, este indicador pretende medir financieramente la eficiencia o ineficiencia de las inversiones de estos recursos en la totalidad de las utilidades operacionales, Rentabilidad sobre patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100. Rentabilidad Sobre Patrimonio: Mayor o igual a 28%.

Oferente plural

$$RP = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (Pn \times \%n)) \times 100$$

Donde

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Rentabilidad Sobre Activos:

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Es la capacidad que tienen los Activos de generar utilidad, con lo cual, el ente empresarial puede o no justificar el beneficio que prestan los activos en el total de las utilidades operacionales.

Una vez aplicado el indicador de Rentabilidad de los Activos podemos mostrar financieramente cual fue el retorno de los activos en términos de utilidades en beneficio de la organización. Rentabilidad sobre activos = (Utilidad Operacional / Activo Total) *100. Rentabilidad Sobre Activos mayor o igual a 15%.

Oferente plural:

$$RA = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n)) \times 100$$

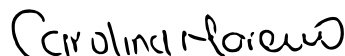
Donde

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Indicador	Formula proponente singular	Formula proponente plural	Porcentaje requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	ROE= (Utilidad operacional / Patrimonio) *100	ROE = $(\sum (UOn \times \%n) \div \sum (Pn \times \%n)) \times 100$	28%
Rentabilidad sobre los activos	ROA = (Utilidad operacional / Activo Total) *100	ROA = $(\sum (UOn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n)) \times 100$	15%


Sonia Carolina Moreno Perdomo
Oficina de Contratación
Contratista